

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021: CAMPAÑA
CONTRATO CAM 006-21**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **GEOTECX SOLUCIONES, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, LAS CUALES EN CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político Nacional creado en los términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una persona moral con experiencia en licenciamiento de plataformas digitales en línea, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de **"EL PRESTADOR"**.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.
- I.5 Que fiscalmente se encuentra regulado por lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo I de la Ley General de Partidos Políticos; y que, para el pago de impuestos, así como para el cumplimiento de las obligaciones que marcan las distintas leyes fiscales, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes identificado con la clave **PRD890526PA3**.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

- II.1 Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida, como lo acredita con el Testimonio Notarial número [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Titular de la Notaría Pública número 165

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021: CAMPAÑA
CONTRATO CAM 006-21**

del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México.

- II.2 Que el C. [REDACTED] en su carácter de representante legal, se identificó con Credencial para Votar con [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene las facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en nombre y representación de **GEOTECX SOLUCIONES, S.A DE C.V.**, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna, según lo dispuesto en el Testimonio Notarial número [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Titular de la Notaría Pública número 165 del Distrito Federal.
- II.3 Señala su domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico [REDACTED].
- II.4 Para el pago de impuestos, así como para el cumplimiento de las obligaciones que le marcan las distintas leyes fiscales, está debidamente dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes Clave [REDACTED].
- II.5 Se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, Acuse de Refrendo 2021 número: **202009031097423** con fecha de registro **RNP: 03/09/2020** de conformidad con los artículos 356 al 361 del Reglamento de Fiscalización vigente; así mismo declara que cuenta con los recursos materiales y humanos propios para el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas dentro del presente contrato.
- II.6 Que se obliga a extender todo comprobante generado por presente contrato (en hoja impresa y en medio magnético), así como coadyuvar con "EL PRD" a efecto de dar cumplimiento al Reglamento en materia de fiscalización y Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y su Comisión de Fiscalización, estando sujeto "EL PRESTADOR" y el presente contrato a posibles observaciones y requerimientos por parte de la autoridad electoral derivadas al objeto de este contrato.
- II.7 "LAS PARTES" declaran que el presente contrato no contiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que, para su suscripción, no media coacción alguna; en tal virtud, carece de dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.
- II.8 Vistas las anteriores declaraciones y una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad con que comparece cada una de las partes, es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de licenciamiento de una plataforma digital en línea que contiene servicios de inteligencia territorial, capacitación y operación, en los términos convenidos en el presente contrato y especificaciones detalladas en la cotización anexa de fecha 30 de abril de 2021, que

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021: CAMPAÑA
CONTRATO CAM 006-21**

forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que el monto de la operación objeto del presente contrato, es por **\$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA INCLUIDO.**

Los servicios contratados deberán cumplir con las características y temporalidades especificadas en la cotización anexa de fecha 30 de abril de 2021, misma que forma parte integral del presente contrato.

En caso de incremento de los servicios requeridos, se harán los ajustes a que haya lugar mediante el convenio modificatorio correspondiente.

TERCERA. - FORMA Y FECHA DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula segunda, será cubierto por **"EL PRD"** a **"EI PRESTADOR"**, mediante transferencia electrónica, a más tardar el día 7 de mayo de 2021.

El pago lo realizará **"EL PRD"** previa entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) correspondiente, mismo que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) que se refiere la presente cláusula deberá contener todos los requisitos fiscales establecidos en las leyes de la materia, el complemento INE, y los requisitos establecidos en el Art. 207, numeral 2 del reglamento de Fiscalización, por lo que el incumplimiento de esta formalidad exime a **"EL PRD"** de cualquier responsabilidad que se pueda originar por la falta de pago de la misma.

CUARTA. - VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia del servicio será del 01 de mayo al 15 de junio de 2021.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** convienen como vigencia del presente contrato, el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior, ambas partes convienen en autorizar a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a solicitar a **"EL PRESTADOR"** la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y monto de los recursos obtenidos. **"EL PRD"** se obliga a entregar la información que la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral le solicite, de conformidad con el artículo 199 del Reglamento de Fiscalización antes mencionado.

SÉPTIMA. - DE LAS MODIFICACIONES. Convienen igualmente **"LAS PARTES"** que para el caso de que **"EL PRD"** quisiera aumentar o disminuir los servicios contratados, deberán celebrar convenio modificatorio, el cual una vez suscrito formará parte integral del mismo y deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. **"EL PRESTADOR"** conviene en responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021: CAMPAÑA
CONTRATO CAM 006-21**

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRD" tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PRESTADOR" está desarrollando los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones derivadas del mismo, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde.

DÉCIMA. - DERECHOS DE AUTOR. "EL PRESTADOR" acepta y reconoce que los derechos de autor de los servicios objeto del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de "EL PRD". "EL PRESTADOR" reconoce que todo el material e información que le sean proporcionados por "EL PRD" para la prestación de los servicios (incluyendo, sin limitar, arte, diseños de marcas, personajes, obras literario musicales), son propiedad de "EL PRD", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá hacer uso diferente para el que le fueron proporcionados.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones técnicas descritas en la Cotización anexa de fecha 30 de abril de 2021, y entregar a la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional de "EL PRD", la documentación comprobatoria de los servicios contratados a más tardar el 18 de junio de 2021, en su oficinas ubicadas en Avenida Benjamín Franklin 84, Escandón I Sección, Miguel Hidalgo, 11800 Ciudad de México, a efecto de estar en posibilidades de presentarlas a la Unidad Técnica cuando se les solicite, en términos de los artículos 138 y 215 del Reglamento de Fiscalización.

Ambas partes acuerdan que toda información o documentación otorgada por "EL PRD" deberá ser tratada como confidencial por "EL PRESTADOR". Las estrategias y documentos que emanen de la prestación de servicios serán uso exclusivo de "EL PRD" por lo que no podrá ser difundida sin previa autorización de "EL PRD", salvo requerimiento por alguna autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR" acepta y reconoce que la prestación del servicio objeto del presente contrato, no constituye la prestación de un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario, por lo que no existe ninguna relación laboral con "EL PRD".

DÉCIMA QUINTA. - EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR". Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por concepto de pasajes por cualquier medio, viáticos, hospedaje, alimentación, adquisición de materiales y artículos, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de "EL PRESTADOR" y por ningún motivo podrán ser repercutidos a "EL PRD".

DÉCIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato en el caso de que alguna de ellas incumpla alguna de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para que la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito **"EL PRD"** a **"EL PRESTADOR"**, expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA OCTAVA. - PENA CONVENCIONAL "EL PRESTADOR" conviene en pagar como pena convencional a **"EL PRD"** por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el 45% del monto máximo de los servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA. - FIANZA. **"EL PRESTADOR"** se obliga a contratar póliza de fianza en favor de **"EL PRD"**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato hasta por la cantidad convenida en su cláusula segunda, y mantenerla actualizada durante su vigencia, al igual del tiempo de vigencia del convenio modificadorio que en su caso se llegare a suscribir, presentándola al área Jurídica del **"PRD"**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico, apercibida que de no hacerlo así, se procederá a la rescisión anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CAMPAÑA BENEFICIADA. **"EL PRESTADOR"** sabe que el servicio que presta a **"EL PRD"** al amparo del presente contrato está relacionado con la CAMPAÑA electoral de las candidatas y los candidatos a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021.

DÉCIMA CUARTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. **"EL PRESTADOR"** se obliga a responder ante **"EL PRD"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del



**PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021: CAMPAÑA
CONTRATO CAM 006-21**

Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

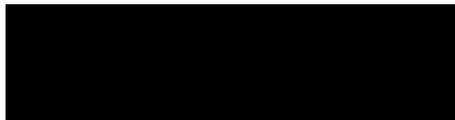
LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL PRD"



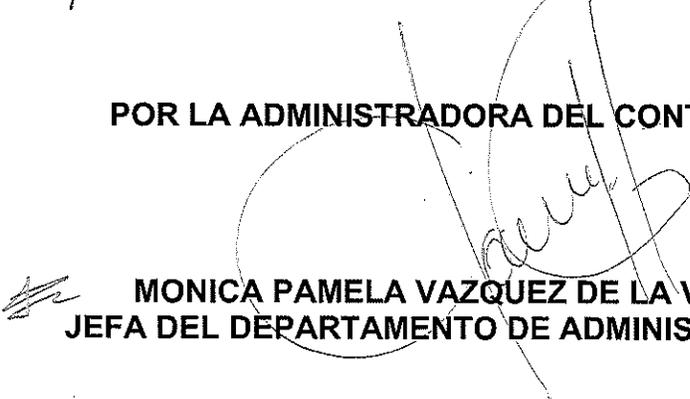
**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"



**C. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



**MONICA PAMELA VAZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Geotecx Soluciones

GEOTECX SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

30 de abril de 2021

**En Atención a: Elizabeth Pérez
Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianza del
Partido de la Revolución Democrática.**

A continuación se presenta la cotización del servicio de ***"Licenciamiento de una plataforma digital en línea que contiene servicios de inteligencia territorial, capacitación y operación"***

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

I. Plataforma de inteligencia territorial para ser utilizada por el "PARTIDO" y sus candidatos en las campañas electorales.

La Plataforma de Inteligencia Territorial es una solución informática en línea donde el usuario puede gestionar rubros tales como: Información Electoral, Información Sociodemográfica y diversas capas de información de contexto.

Es una aplicación web que apoya a los diferentes tomadores de decisiones a planear, diseñar, decidir, actuar y generar nuevas estrategias a partir de las diversas herramientas que proporciona la plataforma, tales como: Demarcación Territorial a través de las diversas Capas de Contexto, Visualización de Indicadores Sociodemográficos, Herramientas de navegación, Ubicación y visualización de Directorios.

La Plataforma de Inteligencia Territorial integra servicios de un Centro de Información e Inteligencia Partidista, cuyos módulos y componentes son:

- Cartografía vectorial y satelital
- Regiones
- Recursos naturales
- Estadísticas y variables Sociodemográficas
- Indicadores económicos (NSE)
- Equipamiento
- Programas
- Coberturas
- Directorios
- Expedientes

Geotecx Soluciones

La Plataforma incorpora las siguientes opciones:

- **Ubicación de Área Geográfica.** Permite ubicar y/o posicionar al usuario en el territorio de interés para la visualización y análisis de la información
- **Información Electoral.** Ofrece opciones de consulta y visualización de la información del comportamiento electoral para los procesos electorales locales de las últimas 3 elecciones, a través de diversos indicadores tales como: Jerarquía, Nivel de Competencia, Porcentaje de Participación, Primera, Segunda y Tercera Fuerza, etc.
- **Información Sociodemográfica.** Podrá visualizar las diferentes capas demográficas que le permitirán entender el comportamiento de los ciudadanos en su propio contexto. Así mismo podrá exportar la información de estos indicadores a un archivo Excel para el fin que convenga
- **Capas de Contexto.** Estos son datos geográficos que se consideran importantes para entender el entorno en el que viven los ciudadanos, se incluyen mapas con la ubicación, por ejemplo, de escuelas, hospitales, parques, etc., y capas cartográficas y Estadísticas Nacionales

Se destacan de los servicios ofrecidos en la plataforma, los preponderantes siguientes:

- Análisis de competitividad y oportunidades territoriales
- Segmentación y perfilamiento
- Priorización seccional y seguimiento de campañas
- Procesamiento
- Analíticos de preferencias electorales históricas (elecciones locales y federales) y Comportamiento electoral a nivel Distrital y seccional

II. Plataforma de capacitación para el “PARTIDO” y sus candidatos.

Los cursos de la plataforma de capacitación están estructurados en 3 diferentes fases:

- Formación de candidatos
- Preparación de campañas
- Seminario consultivo

La oferta de los diferentes cursos de capacitación será a través de una plataforma digital la cual tiene las siguientes características:

II.1 Plataforma de capacitación.

La plataforma de capacitación es un sistema LMS (Sistema de gestión del aprendizaje, por sus siglas en Inglés), el cual es un entorno virtual de aprendizaje

Geotecx Soluciones

al que se accede con una conexión a Internet, y cuenta con capacidades para administrar, distribuir, y evaluar las actividades de aprendizaje, contando asimismo con diferentes potencialidades de seguimiento tanto para los candidatos como para el sistema de gestión y entrega de reportes del cumplimiento de los usuarios en el proceso de capacitación.

II.2 Contenidos de la plataforma

Los usuarios de la plataforma tendrán acceso a los diferentes recursos de comunicación y contenidos:

- Cursos de capacitación
- Actividades didácticas
- Vídeos
- Configurar la entrega de trabajos virtuales
- Comunicarse a través del foro o chat.
- Evaluaciones diagnósticas y finales
- Participar en grupos de trabajo o grupos de laboratorio.
- Videoconferencia
- Muro de socialización

II.3 Herramientas de gestión

- Gestionar las evaluaciones
- Certificaciones
- Gestión de proyectos

II.4 Seguimiento

Seguimiento individualizado actividades de los diferentes usuarios de la plataforma

Sesiones en vivo con especialistas

Retroalimentación de las actividades

Chat en vivo con especializaste

II.5 Reportes finales

Reportes de seguimiento individualizado de las actividades de cada uno de los participantes

Reportes de usuarios acreditados y no acreditados

Entrega de proyectos elaborados por los usuarios de la plataforma

III. Plataforma de operación territorial y servicios para apoyar al "PARTIDO" y sus candidatos en las campañas electorales



Geotecx Soluciones

III.1 Aplicación Móvil de Operación en Campo

La aplicación móvil implementa su operación basada en las siguientes premisas:

- Se realizará el levantamiento en el territorio nacional mediante la utilización de una APP.
- Se proporcionará uno o mas listados en formato de Microsoft Excel® de las personas habilitadas para realizar el levantamiento y que contenga su número telefónico y su nombre.
- Solo aquellos que proporcionen un número telefónico previamente registrado tendrán acceso al uso de la APP.
- La APP debe ser capaz de registrar los datos generales del entrevistado con especial énfasis en su ubicación electoral y las redes sociales que acostumbra utilizar.
- Asumiendo que no todos los entrevistados estarán dispuestos a proporcionar información de su domicilio, se considera suficiente con la Entidad Federativa, Sección Electoral y/o Código Postal.

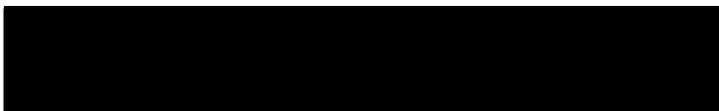
Características Generales

- La APP estará disponible para el sistema operativo Android y para su descarga se dispondrá de una liga incorporada en el sitio de "EL PARTIDO" y/o Play Store.
- Los operadores deberán tener acceso a la red de internet para realizar su registro en la APP.
- El levantamiento podrá realizarse se cuente o no con acceso a Internet y/o servicios de datos móviles desde el dispositivo móvil, la información recabada será almacenada en el dispositivo y, a solicitud del operador se realizará la actualización de la base de datos en la nube, cuando se restablezca el acceso a Internet.
- Al momento del levantamiento y, siempre que las conexiones del dispositivo lo permitan, se registrarán las coordenadas XY del lugar del levantamiento.
- Periódicamente se publicarán actualizaciones de la información registrada en la base de datos para que, centralmente puedan analizarse los niveles de cobertura y desempeño de los operadores.

III.2 Servicios de ubicación geográfica

Consulta de capas de Información geográfica, puntos de interés y elementos referenciales que faciliten la identificación de una ubicación sobre el territorio Nacional. La utilización de Servicios Web de consulta de capas geográficas complementarias que faciliten la ubicación de un calle, colonia, Código Postal, sección o distrito electoral de interés, al disponer en la aplicación de las capas de información geográfica de acuerdo con la siguiente relación:

- Estado



Geotecx Soluciones

- Municipio
- Localidades
- Códigos postales
- Colonia
- Autopistas
- Carreteras pavimentadas
- Terracerías
- Calles
- Secciones electorales
- Distritos electorales Locales y Federales

Incorpora un módulo con funciones de búsqueda a nivel nacional que incluye

- Búsquedas de direcciones por texto abierto (Google® Maps)
- Búsquedas por límites políticos y nivel geográfico (Estado, Municipio, Localidad, Colonia, Código Postal, Calle, sección y distrito electoral).

Incorpora servicios de consulta de ortofoto satelital suministrada en la modalidad 'Tile Service' utilizando Google® Maps™, que provean de un marco base de referencia para todas las poblaciones y localidades urbanas, suburbanas, y rurales.

III.3 Servicios de Gestión de Directorios

Estos servicios están conceptualizados y desarrollados con la finalidad de ayudar a la administración partidista a mejorar el dialogo con la ciudadanía, y lograr el empoderamiento ciudadano al identificar y ubicar la información de las necesidades sobre el territorio, y al operar modularmente con los servicios geográficos y la aplicación móvil de operación en campo, permiten la consolidación de la información para hacer efectiva la operación política y de promoción del voto.

La funcionalidad principal de estos servicios es la siguiente:

- **Administración de perfiles y usuarios y contraseñas**
- **Gestión de promotores, contactos, y simpatizantes**
- **Consulta y segmentación de solicitudes y causas.** Gestiona las causas y peticiones ciudadanas, e identifica las necesidades por zona territorial
- **Gestión de comunicaciones y notificaciones.** Redes sociales, SMS, llamadas telefónicas
- **Minería de datos.** Visualización, consulta y segmentación (filtrado) de la información cargada en el sistema: Contactos, padrones ciudadanos, causas y solicitudes, Acciones, y Notificaciones

Geotecx Soluciones

Garantía

- Los componentes tecnológicos integrados que forman parte del servicio, cuentan con 1 meses de garantía, para la protección ante posibles vicios ocultos que puedan evidenciarse durante ese período.

Cotización

La vigencia del servicio será del 01 de mayo al 15 de junio de 2021.

VIGENCIA DEL CONTRATO: del 01 de mayo al 31 de agosto de 2021

VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO: **\$500,000.00- (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: **\$80, 000.0-- (Ochenta mil pesos00/100 M.N.).**

FORMA Y FECHA DE PAGO. Mediante transferencia electrónica, a más tardar el día 7 de mayo de 2021

PAGO	IMPORTE NETO	IVA 16%	IMPORTE TOTAL DEL PAGO
Mayo	\$500, 000.00	\$80, 000.00	\$580, 000.00

Saludos cordiales

[Redacted Signature]

Representante Legal de
GEOTECX SOLUCIONES, S.A. DE C.V

[Redacted Footer]

